



**RESOLUCIÓN No. 03  
(2 de octubre 2020)**

**Por medio de la cual se ordena publicar la lista de elegibles al cargo de: Personero Municipal, BARBACOAS  
- NARIÑO**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias, con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Barbacoas – Nariño**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso

- Que entre los días 2 da 12 de septiembre del 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre los días 14 a 18 de septiembre del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.
- El día 21 de septiembre de 2020, se emitió Resolución No. 01 mediante la cual se publica listado de Admitidos y No Admitidos.
- Se establecieron los días 22 y 23 de septiembre de 2020, como plazo para presentar reclamaciones por parte de las personas No admitidas.
- Que el día 29 de septiembre del 2020 entre las 07:00 am y 10:30 a.m. se llevó a cabo la aplicación de las pruebas de Competencias laborales y de Conocimiento a los aspirantes adscritos al concurso.

En mérito delo anterior,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de aspirantes con la puntuación obtenida en las pruebas de competencias laborales y de conocimientos, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha del 1 de octubre de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:



No.	IDENTIFICACIÓN	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	1082691490	10	35	45
2	10252007	0	0	No se presentó
3	1087112051	10	66	76
4	3174292	2	39	41
5	1082690875	9	34	43
6	1140869976	10	1	11
7	34567524	10	37	47
8	1130608474	0	0	No se presentó
9	1085262233	10	39	49
10	1085312957	10	42	52
11	1126446560	10	49	59
12	1081820689	9	49	58
13	1082689166	0	0	No se presentó
14	1049632163	10	46	56
15	27126308	10	39	49
16	17658723	8	39	47
17	1144065899	9	38	47
18	1081395640	10	56	66
19	7175425	0	24	24
20	59677921	10	65	75

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para ser habilitado dentro del proceso de selección, los resultados se ponderarán de acuerdo con el peso que se le haya asignado a cada prueba dentro del proceso. La lista de habilitados se elaborará en orden alfabético con quienes hayan superado el Sesenta (60%) del umbral de la prueba de conocimientos, la cual deberá ser Pública en la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño sede principal Pasto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal, pagina web del Concejo, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el listado de elegibles con la valoración definitiva, realizada por del Comité Evaluador y asentada en acta No. 03 con fecha del 1 de octubre de 2020 cuyas identificaciones y resultados son los siguientes:

No.	IDENTIFICACIÓN	VALORACIÓN ANTECEDENTES 10%	PRUEBA PSICOTECNICA 10%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 70%	PUNTACIÓN FINAL
1	1087112051	4	10	66	<b>80</b>



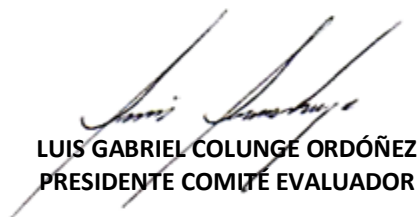
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA  
**AUTÓNOMA  
DE NARIÑO**

*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

2	1126446560	2	10	49	<b>61</b>
3	1081820689	5	9	49	<b>63</b>
4	1081395640	5	10	56	<b>71</b>
5	59677921	8	10	65	<b>83</b>

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los dos (2) días del mes de octubre de 2020.



**LUIS GABRIEL COLUNGE ORDÓÑEZ**  
**PRESIDENTE COMITÉ EVALUADOR**